MINISTERIO DE JUSTICIA

29730 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Ramón Gabriel Sánchez de Frutos, Registrador de la Propiedad de Majadahonda, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con efectos del día 8 de noviembre de 1998, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Ramón Gabriel Sánchez de Frutos, Registrador de la Propiedad de Majadahonda, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 7 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

29731 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año a la Notaria de Mieres, doña María José García Calatayud.*

Vista la instancia suscrita por la Notaria de Mieres, doña María José García Calatayud, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se la declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 18.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por el artículo 3.e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha acordado declarar a la mencionada Notaria en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Oviedo.

MINISTERIO DE DEFENSA

29732 *REAL DECRETO 2832/1998, de 23 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar al Coronel Auditor don Leopoldo Estévez Sánchez.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1998,

Vengo en promover al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, con antigüedad del día 23 de noviembre de 1998, al Coronel Auditor don Leopoldo Estévez Sánchez.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

29733 *REAL DECRETO 2833/1998, de 23 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar al Coronel Auditor don Alfredo Baena Cazenave.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1998,

Vengo en promover al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, con antigüedad del día 17 de diciembre de 1998, al Coronel Auditor don Alfredo Baena Cazenave.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

29734 *REAL DECRETO 2834/1998, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese del General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Juan Antonio Senen Ramírez como Vocal del Tribunal Militar Central.*

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1998,

Vengo en disponer el cese como Vocal del Tribunal Militar Central del General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Juan Senen Ramírez.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

29735 *ORDEN 762/39038/1998, de 4 de diciembre, por la que se nombra al Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don Antonio Monso Pérez-Chirinos como Jefe del Sector Aéreo de Málaga, Jefe de la Base Aérea de Málaga, Comandante Militar Aéreo de Aeropuerto de Málaga y Jefe de la Zona Residencial de Málaga.*

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Málaga, Jefe de la Base Aérea de Málaga, Comandante Militar Aéreo de Aeropuerto de Málaga y Jefe de la Zona Residencial de Málaga al Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don Antonio Monso Pérez-Chirinos.

La toma de posesión será a partir del día 1 de enero de 1999.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden 121/1993, de 23 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» número 1/1994), el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

29736 *ORDEN de 30 de noviembre de 1998 por la que se dispone el nombramiento de don Javier Valero Artola como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en

la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de aquella disposición legal,

Vengo en disponer el nombramiento de don Javier Valero Artola como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 30 de noviembre de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

29737 *ORDEN de 23 de diciembre de 1998 por la que se dispone el nombramiento de don Santiago Cid Fernández como Presidente del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Estatuto del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, aprobado por Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre,

Vengo a nombrar a don Santiago Cid Fernández como Presidente del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

29738 *ORDEN de 2 de diciembre de 1998 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 15 de julio de 1998.*

Por Orden de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Ministerio (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Algunos de estos puestos han sido modificados por la Comisión Interministerial de Retribuciones, que aprobó una modificación de la relación de puestos de trabajo del citado Instituto Nacional de la Seguridad Social, afectando al nivel de complemento de destino, que pasa a ser un nivel 27, y al grupo de adscripción, que pasa a ser únicamente el A. Como consecuencia, quedan alterados sustancialmente los méritos a evaluar en la adjudicación de estos puestos, identificados en la convocatoria con los números de orden 1, 27 y 74.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 15 de julio de 1998, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Excluir del concurso, a propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, los puestos de Subdirector provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones de las Direccciones Provinciales de Álava, Girona y Valladolid, incluidos en la convocatoria con los números de orden 1, 27 y 74, respectivamente.

Segundo.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.